



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 3142196787
Email: jo1prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

RAD: 158374089001-2020-00091-00

DTE: GLORIA YANETH CANO ACUÑA

Ddo: ELISEO AMEZQUITA FIGUEREDO

Tuta, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El despacho recibe las diligencias remitidas por la COMISARIA DE FAMILIA de Tunja, para efectos de atender el recurso de APELACION interpuesto por el señor ELISEO AMEZQUITA FIGUEREDO en contra de la providencia de fecha diecisiete (17) de julio del dos mil veinte (2020), con la cual se negó la prescripción de la acción de medida de protección por violencia intrafamiliar, a favor de la señora GLORIA YANETH CANO ACUÑA.

Se dejan las presentes en conocimiento de los intervinientes y una vez en firme este proveído vuelva las diligencias para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARQUERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 015 hoy veinticinco (25) de septiembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria